



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10848657
EXP. N°	07267437



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 387 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 31 JUL 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 929-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 23-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP, de fecha 30 de julio de 2026; el Memorando N°1616-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, de fecha 07 de julio de 2026; el Memorando N°1586-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de julio de 2026; el Memorando N°4159-2026-GRJ/GRI, de fecha 02 de julio de 2026; el Convenio N°037-2026-GRJ/GR, de fecha 26 de junio de 2026; el Decreto Supremo N°087-2026-PCM, de fecha 04 de julio de 2026; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es el órgano responsable de proponer, dirigir, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos e intervenciones en materia de infraestructura regional, comprendiendo los sectores de transportes, comunicaciones, construcción y saneamiento, en concordancia con las políticas nacionales y la normativa vigente. Asimismo, tiene bajo su dependencia funcional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Equipo Mecánico, órganos responsables de la formulación, evaluación, ejecución, supervisión, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial regional, ejerciendo además las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional o aquellas que le correspondan por mandato legal;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2026-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia en diversos distritos de veintiun (21) departamentos del país, debido al peligro inminente ocasionado por intensas precipitaciones pluviales, disponiéndose la continuidad de las acciones orientadas a la reducción del riesgo, respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas, considerándose dentro de ellas al distrito de Vitoc;

Que, en el marco de la normatividad legal aplicable, el Gobierno Regional Junín impulsó las acciones necesarias para atender las acciones necesarias para atender la emergencia vial presentada en la carretera departamental JU-104, tramo Km 09+000 al Km 09+450, distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo;

Que, de fecha 26 de junio de 2026, se suscribe el Convenio N° 037-2026-GRJ/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Intervención de Emergencia: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", entre el Gobierno Regional de Junín y la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. (SIMSA), donde se establecieron las obligaciones de ambas instituciones para la atención de la citada emergencia vial, correspondiendo al Gobierno Regional de Junín la elaboración del Plan de Trabajo o Documento Técnico Equivalente que sustente técnicamente la intervención;

Que, a través del Memorando N°4159-2026-GRJ/GRI, de fecha 02 de julio de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso a la Sub Gerencia de Estudios efectuar la elaboración y evaluación del Plan de Trabajo o Documento Técnico Equivalente, según el Convenio N° 037-2026-GRJ/GR, referente a la intervención de emergencia: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Memorando N.°1586-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de julio de 2026, se solicita al Ing. Hosler Zevallos Osore, la elaboración del Documento Técnico Equivalente para la intervención de emergencia: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, por el Informe Técnico N°26-2026-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, de fecha 07 de julio de 2026, el Ing. Hosler Zevallos Osore, presenta del Documento Técnico Equivalente para la intervención denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Memorando N°1616-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de julio de 2026, se designa al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar para la evaluación del Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N°23-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP, de fecha 30 de julio de 2026, el Ing. Yeison Ramos Paucar, presenta la evaluación del Documento Técnico Equivalente de la intervención de emergencia: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N°929-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 30 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios, otorga opinión técnica favorable al Documento Técnico Equivalente de la intervención de emergencia: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; sustentando lo siguiente:

"(...)"

III. ANÁLISIS LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Reglamento de la Ley N°29664, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N°087-2026-PCM.
- Resolución Directoral N°00064-2026-MTC/21, que aprueba la modificación de la Directiva "Atención de Emergencias Viales, Niveles 1, 2 y 3 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado".
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.
- Convenio N°037-2026-GRJ/GR.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Del consultor:

Con INFORME TÉCNICO N°26-2026-GRJ/GRI/SGE.-HJZO, presenta el Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Del presupuesto del proyecto:

El presupuesto del Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", tiene el siguiente presupuesto de obra, con precios actualizados a JULIO de 2026, el cual se detallan:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HOJA RESUMEN

PROYECTO : INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO 9+000 - 9+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

UBICACION : DPTO. JUNIN PROV. CHANCHAMAYO DIST: VITOC

FECHA PROYECTO : 03/07/2026

Item	Descripción	Parcial
1.0	INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES JU-104	2,443,227.84

Costo Directo		2,443,227.84
B. GASTOS GENERALES	17.1325487%	418,587.20
C. UTILIDAD	6.00%	146,593.67
D. SUB TOTAL		3,008,408.71
E. IMPUESTO (IGV)	18.00%	541,513.57
F. PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)		3,549,922.28
G. SUPERVISION DE OBRA	5.974219%	212,080.14
H. COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO		3,762,002.42

[Son: tres millones setecientos sesenta y dos mil dos Soles con cuarenta y dos céntimos]



• **De la modalidad de ejecución:**

La ejecución del Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", será por Convenio interinstitucional, y sistema de precios unitarios.

• **Del tiempo de ejecución:**

El plazo de ejecución del Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" será de 90 días calendarios.

• **Del contenido del documento equivalente:**

El Documento Técnico Equivalente de la intervención denominada: "INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO Km 09+000 – Km 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", comprende lo siguiente componentes:

1			Presentación		
	1	1	Portada	X	CONFORME
	1	2	Índice General del Proyecto	X	CONFORME
2			Resumen Ejecutivo	X	CONFORME
3			Memoria Descriptiva	X	CONFORME
4			ESTUDIOS BÁSICOS		
	4	1	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	X	CONFORME
	4	2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTÉCNICA	X	CONFORME
	4	3	ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	X	CONFORME
	4	4	ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	X	CONFORME
	4	5	ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	X	CONFORME
	4	6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	CONFORME
5			INGENIERÍA DEL PROYECTO		
	5	1	ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUD	X	CONFORME
6			METRADOS		
	6	1	Resumen de Metrados	X	CONFORME
	6	2	Planilla de metrados por ítems	X	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



7		PRESUPUESTO		
7	1	Memoria de costos	X	CONFORME
7	2	Resumen de Presupuesto	X	CONFORME
7	3	Presupuesto de Obra	X	CONFORME
7	4	Gastos Generales	X	CONFORME
7	5	Gastos de Supervisión	X	CONFORME
7	6	Análisis de precios unitarios	X	CONFORME
7	7	Relación de Insumos	X	CONFORME
7	8	Formula Polinómica	X	CONFORME
7	9	Cotizaciones	X	CONFORME

8		CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA		
8	1	Cronograma de ejecución física de obra (GANTT)	X	CONFORME
8	2	Programa de ejecución de obras (PERT-CPM)	X	CONFORME
8	3	Calendario de Avance de Obras Valorizado	X	CONFORME

9		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CONFORME
---	--	---------------------------	--	----------

10		PLANOS		
10	1	Índice de Planos	X	CONFORME
10	2	Plano de áreas auxiliares	X	CONFORME
10	3	Planos Generales	X	CONFORME
10	4	Plano de Drenaje y Descolmatación	X	CONFORME
10	5	Plano de Estructuras y obras de arte	X	CONFORME
10	6	Plano de Topografía	X	CONFORME
10	7	Plano de Diseño Geométrico y accesos	X	CONFORME
10	8	Plano de Estabilidad de Talud	X	CONFORME
10	9	Plano de Hidrología e Hidráulica	X	CONFORME
10	10	Plano de Geología	X	CONFORME
10	11	Plano de Señalización y Seguridad Vial	X	CONFORME
10	12	Plano de Desvío Vehicular	X	CONFORME

10		ANEXOS		
10	1	Panel Fotográfico	X	CONFORME
10	2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	X	CONFORME
10	3	Plan de Desvío Vehicular	X	CONFORME
10	4	Documento de Mantenimiento Vial	X	CONFORME
10	5	Licencias, Autorizaciones y permisos	X	CONFORME
10	6	Permiso ANA para descolmatación	X	CONFORME
10	7	Convenio Interinstitucional	X	CONFORME
10	8	Documento de Declaratoria de emergencia	X	CONFORME

Del evaluador del expediente técnico:

- De la evaluación técnica efectuada al Documento Técnico Equivalente correspondiente a la intervención de emergencia denominada: "Estabilización de Taludes y Recuperación de la Transitabilidad en la Carretera Departamental JU-104 (Tramo Km 09+000 – Km 09+450), distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín", se verifica que la documentación técnica ha sido elaborada conforme a la normativa vigente aplicable a intervenciones de emergencia vial y en concordancia con los alcances establecidos en el convenio interinstitucional suscrito; en consecuencia, se otorga la APROBACIÓN y CONFORMIDAD técnica del Documento Técnico Equivalente.
- El Documento Técnico Equivalente contempla una inversión referencial de S/ 3,762,002.42 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil dos con 42/100 soles), con costos actualizados al mes de julio de 2026 y un plazo estimado de ejecución de noventa (90) días calendario, para la ejecución de las obras destinadas a recuperar la transitabilidad y estabilizar el sector crítico afectado.
- Se deja constancia de que la presente intervención no constituye un Proyecto de inversión, sino una actividad de atención de emergencia vial, orientada a restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad de la infraestructura existente, conforme a la normativa aplicable para este tipo de intervenciones.
- Asimismo, se precisa que la ejecución de la presente actividad no generará compromiso presupuestal ni afectación de los recursos del Gobierno Regional de Junín, toda vez que su financiamiento será asumido íntegramente por la empresa minera SIMSA, en el marco del convenio interinstitucional vigente y demás compromisos asumidos entre las partes.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Documento Técnico Equivalente correspondiente a la intervención de emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 3,762,002.42 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil dos con 42/100 soles), con precios actualizados al mes de Julio de 2026, con un plazo de ejecución de 90 días y la modalidad de ejecución será por Convenio Institucional, con sistema de contratación a precios unitarios.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VALOR REFERENCIAL	S/ 3,549,922.28
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 212,080.14
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 3,762,002.42

Son: Tres millones setecientos sesenta y dos mil dos con 42/100 soles

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, al Documento Técnico Equivalente correspondiente a la intervención de emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".
- La calidad del expediente técnico y los contenidos mínimos son responsabilidad del consultor y evaluador, quienes han sido los encargados de la elaboración y revisión, por lo que ante cualquier consulta u observación en el proceso de licitación y ejecución de la obra deberán absolverla.
- Se solicita la aprobación del Documento Técnico Equivalente correspondiente a la intervención de emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", mediante acto resolutivo.

(...);

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Documento Técnico Equivalente de la intervención de la emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", presentado por el equipo técnico de dicha área, quien ha verificado la viabilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales, solicitando su aprobación;

Que, por tanto, resulta necesario ejecutar la intervención de emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO 9+000 - 9+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", para lo cual se ha elaborado el Documento Técnico Equivalente de Emergencia respectiva, cuyo presupuesto total asciende a S/3,762,002.42 y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la aprobación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Documento Técnico Equivalente de la intervención de la emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un plazo de ejecución de 90 días calendario, según el Convenio N° 037-2026-GRJ/GR y un presupuesto General vigente al mes de julio de 2026, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VALOR REFERENCIAL	S/ 3,549,922.28
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 212,080.14
COSTO TOTAL	S/ 3,762,002.42

Son: Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Dos con 42/100 soles

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR**, que el Documento Técnico Equivalente aprobado mediante la presente Resolución corresponde a una actividad de atención de emergencia vial sobre infraestructura existente, cuya finalidad es restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad de la carretera departamental JU-104 en el KM 9+280, no constituyendo un Proyecto de Inversión, siendo su ejecución realizada en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. – SIMSA.

ARTÍCULO 3°. – **ESTABLECER**, que la presente intervención no generará compromiso ni afectación al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Junín, por cuanto su financiamiento será asumido íntegramente por la Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A. – SIMSA, conforme a las obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

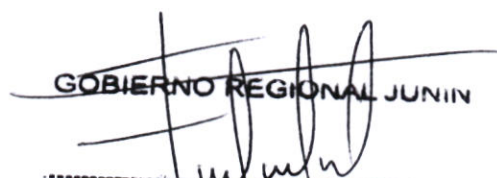
ARTÍCULO 4°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del Documento Técnico Equivalente de la intervención de la emergencia denominada: "ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-104 (TRAMO KM 09+000 – KM 09+450), DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", es de carácter estrictamente técnico, constituyendo el sustento para la ejecución de la actividad de atención de emergencia vial, quedando la ejecución supeditada al cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas, ambientales y administrativas que resulten aplicables, así como a las obligaciones establecidas en el Convenio N° 037-2026-GRJ/GR.



ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Documento Técnico Equivalente, la responsabilidad recae en el Formador del documento técnico: Ing. Hosler Zevallos Osoreo con CIP N°177205, el Evaluador del proyecto: Ing. Yeison Ramos Paucar con CIP N°244688 y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la actividad.

ARTÍCULO 6°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 ACO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)